

# GESTION Y PARTICIPACION CIUDADANA

## Comisión Ambiental Municipal

Conforme al Artículo 25 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N°28245, se formó la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Ilo (CAM-Ilo), creándose la misma por Ordenanza Municipal N° 393-2007-MPI el 12 de Noviembre del 2007, presidida por la Municipalidad Provincial de Ilo, creada como la instancia de Gestión Ambiental de la Provincia de Ilo encargada de coordinar y concertar la política ambiental local, la misma que se encuentra conformada por las siguientes instituciones:

- 🌿 Municipalidad Provincial de Ilo
- 🌿 Municipalidad Distrital de Pacocha
- 🌿 Municipalidad Distrital de El Algarrobal
- 🌿 Ministerio del Ambiente (MINAM)
- 🌿 Comisión de Saneamiento, Salubridad y Salud - MPI
- 🌿 Dirección Regional de Producción
- 🌿 Dirección Regional de Agricultura
- 🌿 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- 🌿 Red de Salud Ilo
- 🌿 Unidad de Gestión Educativa Local Ilo (UGEL)
- 🌿 Instituto del Mar del Perú (IMARPE)
- 🌿 Policía Nacional del Perú
- 🌿 Colegio Médico del Perú
- 🌿 Entidad Prestadora de Servicios Ilo - EPS S.A.
- 🌿 CETICOS Ilo
- 🌿 Universidad Nacional de Moquegua
- 🌿 Universidad Privada José Carlos Mariátegui
- 🌿 Asociación Nacional de Periodistas
- 🌿 Sindicato de Pescadores Artesanales
- 🌿 Sector Privado Minero – SPCC, AAQ
- 🌿 Sector Privado Energético - ENGIE
- 🌿 Sector Privado Pesquero – APRO ILO
- 🌿 Comisión de Regantes del Valle de Ilo
- 🌿 ONG Labor
- 🌿 Fiscalía Provincial Especializada en Prevención al Delito de Ilo
- 🌿 Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)
- 🌿 Empresa Pesquera TASA S.A.
- 🌿 Empresa Pesquera Austral Group S.A.A.
- 🌿 Empresa Pesquera COPEINCA.
- 🌿 SERNANP (Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas)
- 🌿 Cámara de Comercio de Ilo.
- 🌿 CCLP Ilo - Sociedad Civil
- 🌿 Capitanía del Puerto de Ilo



La CAM-Ilo, inició sus actividades en Enero del 2008, estando presidida por la primera autoridad de la provincia de Ilo. Desde entonces ha venido siguiendo un cronograma de reuniones ordinarias mensuales con la participación de las instituciones integrantes, quienes tienen la misión de coordinar y concertar la política ambiental local, promoviendo el diálogo, la concertación y el consenso entre los diferentes sectores: público, privado, sociedad civil y otras instituciones.

Actualmente, La Municipalidad Provincial de Ilo es quien preside la comisión, y conjunto a los miembros y grupos técnicos de trabajo se han ido priorizando los temas ambientales, como vigilancia, diagnósticos, sensibilización y concientización.

## **ORDENANZA MUNICIPAL**

**N° 393-2007-MPI**






## **REGLAMENTO**








### **Grupo de Estudio Técnico Ambiental**

En el año 2001 se aprobó el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire, a través del Decreto Supremo N° 074-2001-PCM, el cual estableció 13 zonas de atención prioritaria en nuestro país, las cuales deberían elaborar sus Planes de Acción para cumplir con los Estándares de Calidad Ambiental del Aire establecidos en el mismo dispositivo. La ciudad de Ilo, fue una de estas zonas prioritarias, y de acuerdo al Reglamento, se creó el Grupo de Estudio Técnico Ambiental (GESTA) Zonal del Aire de la provincia de Ilo, con Decreto de Consejo Directivo N° 027-2001-CD-CONAM.

El objetivo del GESTA Zonal de Aire, fue evaluar de manera integral la calidad ambiental de la Provincia de Ilo y elaborar el Plan de Acción para el mejoramiento de la Calidad de Aire de Ilo, o también denominado Plan de Acción A Limpiar el Aire (PALA) de Ilo, para lo cual, como primer paso debería realizar el Diagnóstico de la Línea Base, a través de los siguientes estudios específicos:

-  Monitoreo de la Calidad de Aire
-  Inventario de emisiones atmosféricas (fuentes móviles)
-  Inventario de emisiones atmosféricas (fuentes fijas)
-  Definición de la Cuenca Atmosférica de Ilo
-  Estudio Epidemiológico

Con Resolución Ministerial N° 257-2013-MINAM, del 02 de setiembre del 2013, se vuelve a conformar el Grupo Técnico denominado Grupo de Estudio Técnico Ambiental de la Calidad del Aire (GT – GESTA Zonal de Aire) de Ilo, el cual deberá estar conformado por las siguientes instituciones:

-  Municipalidad Provincial de Ilo
-  Gerencia Desarrollo Urbano Ambiental – MPI
-  Ministerio del Ambiente (MINAM)
-  Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – GORE Moquegua
-  Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental - Dirección Regional de Salud

- 🌿 Dirección Regional de Energía y Minas - Moquegua
- 🌿 Dirección Regional de Producción - Moquegua
- 🌿 Dirección Regional de Agricultura – Moquegua
- 🌿 Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - Moquegua
- 🌿 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Moquegua
- 🌿 Dirección Regional de Educación - Moquegua
- 🌿 Dirección Regional DR-7 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI
- 🌿 Consejo Regional XXI Moquegua - Colegio Médico del Perú
- 🌿 Consejo Departamental de Moquegua – Colegio de Ingenieros del Perú
- 🌿 Cámara de Comercio de Ilo.
- 🌿 ONG Asociación Civil Labor
- 🌿 CCLP Ilo - Sociedad Civil
- 🌿 Universidad Nacional de Moquegua
- 🌿 Sector Privado Minero – SPCC
- 🌿 Sector Privado Energético – ENGIE S.A.
- 🌿 Sector Privado Pesquero – APRO Ilo SNP
- 🌿 Municipalidad Distrital de Pacocha
- 🌿 Capitanía del Puerto de Ilo

Finalmente, con fecha 18 de octubre del 2013, se instaló el Grupo de Estudio Técnico Ambiental de la Calidad del Aire (GESTA Zonal de Aire) de Ilo, en una sesión extraordinaria de la Comisión Ambiental Municipal de Ilo, según consta en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 04-2013.

Actualmente, la Municipalidad Provincial de Ilo es quien preside el GESTA y está a cargo de la secretaría técnica; conjunto a los subgrupos de trabajo se está formulando, evaluando y actualizando el Plan de Acción para la Mejora de la Calidad del Aire de Ilo.